



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 14 de abril de 2009

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 773/2008	Ejecutivo Mercantil	Emilio Alberto Salas Valdez	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Vega Lugo	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Molina Carrizales	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Vega Lugo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Narcedalia Fuentes Picón	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Inés Rodríguez Medrano	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Valdés Caballero	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Chávez Jiménez	(2ª Pub)	5
Aviso	Reducción de Capital	Saltillo Interior Trim, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	5
Exp. 759/2006	Ordinario Civil	Héctor Manuel Mireles Morales	(1ª Pub)	5
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	Jaime Noel González García	(1ª Pub)	6
Exp. 1723/2005	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 1420/2008	Ordinario Civil	María del Refugio Padilla	(1ª Pub)	6
Exp. 240/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. R. L. de C. V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1636/2007	No Contencioso	Ana María Fuentes Galindo Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 300/2009	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Muñoz Navejar	(1ª Pub)	7
Exp. 399/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Esther Hernández Corral	(1ª Pub)	8
Exp. 370/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Elvira Ramírez Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 207/2009	Sucesorio Intestamentario	Venancia Martínez Victorino	(1ª Pub)	8
Exp. 246/2009	Sucesorio Intestamentario	Elsa Valdés Rivera	(1ª Pub)	8
Exp. 269/2008	Ordinario Civil	María del Rosario Briones Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 259/2009	Rectificación de Acta	Alberto Infante Rodríguez	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 300/2009	No Contencioso	Pedro Baldemar Sarabia Campos	(2ª Pub)	9
---------------	----------------	-------------------------------	----------	---

Exp. 1748/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	10
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Cleotilde Isabel Ledezma Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 2166/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Salazar García	(1ª Pub)	11
Exp. 194/2009	Rectificación de Acta	Ana María Buentello Torres	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 35/2009	Sucesorio Intestamentario	Cayetana Valdez Bernal	(1ª Pub)	11
Exp. 284/2004	Sucesorio Intestamentario	Margarito Núñez González	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 860/2008	Ordinario Civil	José Ángel Arturo Chacón Cabrales	(1ª Pub)	12
Exp. 7/2007	Divorcio Necesario	Ismael Nava Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 792/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	13
Exp. 367/2008	Rectificación de Acta	Bruna López Medrano	(1ª Pub)	13
Exp. 689/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 196/2009	No Contencioso	Soraida Guadalupe Roque Arreaga	(1ª Pub)	14
Exp. 145/2006	Civil Hipotecario	Miguel Ángel Carmona Martínez	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1179/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 1282/2007	Ejecutivo Mercantil	Olga América Garay Aguilera	(1ª Pub)	16
Exp. 474/2005	Ejecutivo Mercantil	Carmona Impresores, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 116/2009	Ordinaria Civil	Rodolfo Emilio Martínez Martín	(1ª Pub)	17
Exp. 1255/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 228/2009	Sucesorio Testamentario	Obdulia Zamora Adame	(1ª Pub)	18
Exp. 236/2009	Sucesión Intestamentaria	María Melquíades Ramírez Rojo	(1ª Pub)	18
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 169/2009	No Contencioso	Manuel Mendoza del Toro	(1ª Pub)	19
Exp. 033/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia López Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 138/2009	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Trujillo Monsiváis	(1ª Pub)	19
Exp. 153/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Olvera Muñoz	(1ª Pub)	20
Exp. 216/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Patricia Lozano Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 268/2008	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Sánchez Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 111/2009	Sucesorio Testamentario	Rosa Guadalupe Babun Esquivel	(1ª Pub)	20
Exp. 207/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres García	(1ª Pub)	21
Exp. 160/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles Guereca Ruiz	(1ª Pub)	21
Exp. 1039/2008	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Rodríguez Varela	(1ª Pub)	21
Exp. 044/2009	Sucesorio Intestamentario	María Anastacia Meza Magallanes	(1ª Pub)	21
Exp. 36/2009	Rectificación de Acta	Rosa María Acevedo Ruiz	(1ª Pub)	22
Exp. 104/2009	Rectificación de Acta	María de la Paz Ledezma Corpus	(1ª Pub)	22
Exp. 330/2005	Rectificación de Acta	Ma. Cecilia Ortiz García	(1ª Pub)	22
Exp. 125/2009	Rectificación de Acta	Angélica Rosales Díaz	(1ª Pub)	23
Exp. 188/2009	Rectificación de Acta	Candelaria Muñoz Montoya	(1ª Pub)	23
Exp. 211/2009	Rectificación de Acta	José Ramos Chávez	(1ª Pub)	23
Exp. 66/2009	Rectificación de Acta	Ascención Gómez Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 066/2009	Rectificación de Acta	Rocío González Espinoza	(1ª Pub)	24
Exp. 887/2008	Rectificación de Acta	María Magdalena Murillo Carrillo	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	Valentín Tello Tovar	(2ª Pub)	24
Exp. 207/2006	Sucesorio Intestamentario	Josefina Espino Vázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 162/2009	Rectificación de Acta	Emma Manuela Dávila Zaragoza	(1ª Pub)	25
Exp. 059/2009	Rectificación de Acta	Gloria Morales Macías	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **773/2008** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO ALBERTO SALAS VALDEZ en contra de RUBEN VILLA SITIA Y MARIA ENRIQUETA ALVARADO MALACARA, el Juez Tercero Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: lote de terreno número 5 de la manzana 82, marcado con el número 4035, de la calle Laguna de Términos del Fraccionamiento Manantiales del Valle II etapa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito bajo la partida 96027, libro 961, sección I, de fecha tres de octubre del año dos mil uno (2001); con una superficie de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 M, con L-Ter.; al este 14.50 M, con L-6; al sur 7.00 M, con L- Frac y al oeste 14.50 M, con L-4, valuado en autos en la cantidad de \$224,970.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2009

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

31 MAR-3 Y 14 ABR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los señores EULALIO VEGA LOZANO Y TOMASA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, promovido por el señor MARCO ANTONIO VEGA LUGO por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores Mario Alberto Vega Lugo y Juan Manuel Vega Lugo y el señor OSCAR LUÍS VEGA LUGO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de la señorita Beatriz Arlene Vega Lugo, en su carácter de nietos de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 17:00 (diecisiete horas) del día 24 de abril de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los señores JUAN FRANCISCO MOLINA TORRES Y ANDREA CARRIZALES MENDOZA, promovido por los señores FRANCISCO JAVIER, EMILIANO, LÁZARO, MA. LOURDES, MA. MARTHA, CRUZ, ESTELA, RAMONA, DEMETRIO, SANDRA ESPERANZA y CÉSAR todos de apellidos MOLINA CARRIZALES y el señor JUAN GUERRERO MOLINA, en su carácter de Apoderado de la Señora MARÍA ELVA MOLINA CARRIZALES, en su carácter de descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 de abril de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor MANUEL VEGA JIMÉNEZ, promovido por el señor MARCO ANTONIO VEGA LUGO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores Mario Alberto Vega Lugo y Juan Manuel Vega Lugo y el señor OSCAR LUÍS VEGA LUGO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de la señorita Beatriz Arlene Vega Lugo, en su carácter de descendientes del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 24 de abril de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Marzo del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN FRANCISCO AGUILLON MALACARA, denunciado por la Cónyuge Supérstite señora NARCEDALIA FUENTES PICON, y los C.C. KAREN ALHELY, JULIO CESAR DANIEL y JUAN LUIS todos de apellidos AGUILLON FUENTES, designándose como albacea a la C. NARCEDALIA FUENTES PICON con domicilio convencional en la casa marcada con el número (697) seiscientos noventa y siete, de la Calle Libra, de la Colonia Satélite Norte, de esta ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 15 de enero del 2009, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO MEDELLIN ALVARADO, a solicitud de los CC. MA. INES RODRIGUEZ MEDRANO, FRANCISCA HORTENCIA MEDELLIN RODRIGUEZ, JUANA MARIA MEDELLIN RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ MEDELLIN RODRIGUEZ, MIGUEL MEDELLIN RODRIGUEZ, GABRIELA LETICIA MEDELLIN RODRIGUEZ y MARTHA GUADALUPE MEDELLIN RODRIGUEZ.

Se propuso como ALBACEA a la señora MA. INES RODRIGUEZ MEDRANO, con domicilio en la privada 1º. De Mayo número 104-A, colonia Topochico de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo de 2009.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Marzo de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ARMANDO, MA. GRACIELA Y JUAN de apellidos VALDES CABALLERO quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MARIA DE JESUS CABALLERO GAONA y JUAN VALDEZ VALDEZ fallecidos en esta Ciudad el día 24 de Agosto de 2005 y 5 de Enero de 1993 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN VALDES CABALLERO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 28 de Abril de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISÉIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL COMPARECIENTE SEÑOR RODOLFO CHAVEZ JIMENEZ CON EL CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO CHAVEZ DEL BOSQUE, SOLICITÓ CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO CHAVEZ DEL BOSQUE, JUSTIFICANDO LA RELACIÓN DE HIJO QUE TENIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (1586) UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE LA CALLE SIERRA DEL CARMEN DE LA COLONIA ZAPALINAME DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36

TITULAR

(RÚBRICA)

31 MAR Y 14 ABR



SALTILLO INTERIOR TRIM, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que mediante Resolución Unánime de Accionistas de SALTILLO INTERIOR TRIM, S.A. DE C.V., adoptada con fecha 14 de diciembre de 2007, se resolvió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$50,722,123.00 M.N., para quedar en la suma de \$50,000.00 M.N. mediante la cancelación de 50,722,123 acciones representativas del capital social de la sociedad, sin implicar reembolso alguno a los accionistas, toda vez que quedaron liberados de su obligación de pago en virtud de que no se efectuaron las aportaciones para suscribir el capital social reflejado en el acto de la constitución de la sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2009.

Lic. Paola Sánchez Hernández

Delegada Especial

(RÚBRICA)

14-28 ABR Y 12 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **759/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MANUEL MIRELES MORALES, en contra de NAPOLEÓN FLORES RAMOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de NAPOLEÓN FLORES RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JAIME NOEL GONZÁLEZ GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a NICOLASA RAMOS JARAMILLO, dentro de los autos del expediente **118/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada NICOLASA RAMOS JARAMILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de marzo de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1723/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A., en contra de ARTURO CORTÉS MALDONADO Y MARÍA CONCEPCIÓN MANCILLAS BLANCO, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veinte de marzo del año dos mil nueve

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1146, ubicada en la calle Amsterdam, del fraccionamiento Ampliación Oceanía, de esta ciudad, construida sobre el lote 21, manzana 50, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. mide 7.00 metros y colinda con calle Amsterdam; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 14; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote 20; AL PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote 22; inscrita bajo la partida número 125910, Libro 1260, Sección I, de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1420/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO PADILLA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JUANA MORENO VEGA Y HUMBERTO MARTINEZ AGUIRRE por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de marzo de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **240/2008**, promovido por SCRAP II, S.R.L. DE C.V. por conducto de su Apoderado en contra de JOSÉ HUMBERTO VALLEJO LUCIO Y MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, y como se ignora el domicilio de MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ y MELCHOR GONZALEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1636/2007** relativo al PROCEDIMIENTO, NO CONTENCIOSO, promovido por ANA MARIA FUENTES GALINDO MARTINEZ y como se ignora el domicilio de los CC. JUAN FCO. GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ y MELCHOR GONZALEZ, se ordena notificarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en las diligencias de apeo y deslinde y se les notifica en su carácter de colindantes, para que si es su deseo comparezcan el día y hora señalado y designen perito de su intención. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **300/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANGEL MUÑIZ NAVEJAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **399/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA ESTHER HERNÁNDEZ CORRAL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **370/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RAMÍREZ MEDRANO y MARÍA TERESA RAMOS GARCÍA, denunciado por MARTHA ELVIRA RAMÍREZ RAMOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **207/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENCIA MARTÍNEZ VICTORINO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VENANCIA MARTÍNEZ VICTORINO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **246/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA RIVERA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELSA VALDÉS RIVERA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **269/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO, EN CONTRA DE IRENE VELIA y EMILIA de apellidos GALICIA FLORES Y OTROS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

SENTENCIA DEFINITIVA 55/2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, MARA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, IRENE VELIA, EMILIA de apellidos GALICIA FLORES, JOSE ARNULFO RODRIGUEZ LUEVANO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARIA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ROBERTO GUTIERREZ MORENO se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en la Colonia Bella Vista, de esta Ciudad, con una superficie total de mil metros cuadrados (1,000 mts²), con las siguientes medidas y colindancias: cincuenta metros (50.00 mts) de frente y colinda con calle Víctor Berlanga; y veinte metros (20.00 mts) de fondo y colinda con calle Genaro Gutiérrez, inmueble que en la actualidad se encuentra subdividido en dos lotes; número 9 y número 10, los cuales se encuentran dentro del inmueble antes descrito.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 778, Folio 100, Tomo 4, Libro I serie "C" de fecha catorce de enero de 1974. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, IRENE VELIA, EMILIA de apellidos GALICIA FLORES y JOSE ARNULFO RODRIGUEZ LUEVANO, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

Saltillo, Coahuila, a 20 de marzo del 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 14 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **259/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALBERTO INFANTE RODRÍGUEZ en contra de los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de ALBERTO INFANTE MENDOZA, siendo el correcto el de ALBERTO INFANTE RODRÍGUEZ, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a veinticinco (25) de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 14 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (4) Cuatro de Febrero del (2008) dos mil ocho, se presentó el C. PEDRO BALDEMAR SARABIA CAMPOS, manifestando que tiene la posesión desde el 19 de Abril de 1974, de una fracción de terreno rústico, de agostadero, ubicado al oriente del municipio de Castaños, Coahuila, el cual formó parte del lote número 68, cuya fracción de terreno tiene una superficie total de 30-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 150.00 metros y colinda con propiedad del señor José Severiano Riojas Suárez; al Sur mide 150.00 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Flores Reyes; al oriente mide 2,000.00 metros y colinda con propiedad de José Severiano Riojas Suárez y al poniente mide 2,000.00 metros y colinda con propiedad de Juan Ernesto Villarreal D'Nigris. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **300/2009**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 6 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 MAR-14 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. HÉCTOR MANUEL OCHOA CAMPOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (18) dieciocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1748/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que: El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Crédito Simple en forma de Apertura; así como el pago de \$6,730.20 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; el pago del crédito adicional ejercido por la cantidad de \$41,759.46 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan venciendo pactados en el contrato, el pago de honorarios y los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 31 MAR-3 Y 14 ABR

**LIC JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, la señora CLEOTILDE ISABEL LEDEZMA RAMOS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana que se localiza en CALLE MORELOS ESQUINA CON CALLE ALDAMA de la ZONA CENTRO de LAMADRID, COAHUILA, y su terreno con superficie aproximada de 2,497.22 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.80 metros y colinda con propiedad de Carlos Hernández; AL SUR mide 49.10 metros y colinda con calle Aldama; AL ORIENTE mide 50.80 metros y colinda con propiedad de Carlos García; y AL PONIENTE mide 50.20 metros y colinda con calle Morelos.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3-14 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diez de noviembre del año en curso, se presento RAMONA SALAZAR GARCIA, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN ANTONIO DE LA CERDA RODRIGUEZ, quién falleció el día (09) nueve de octubre de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2166/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella y los ciudadanos JUAN JAIME, MARIA DEL ROSARIO, PEDRO ANTONIO, RAMON Y NORMA ALICIA de apellidos DE LA CERDA SALAZAR son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN ANTONIO DE LA CERDA RODRIGUEZ en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA COAHUILA.**

EXTRACTO

- - - En este Juzgado se Presentó ANA MARIA BUENTELLO TORRES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **194/2009** manifestando que, no obstante que se encuentra registrada con el nombre de ANITA BUENTELLO TORRES, siempre ha utilizado el nombre de ANA MARIA BUENTELLO TORRES, dicha demanda dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO 14 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **35/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HIDALGO FLORES, denunciado por CAYETANA VALDEZ BERNAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Enero del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **284/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASUNCION SALDAÑA SALAZAR y denunciado por el C. MARGARITO NUÑEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 21 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **860/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ ANGEL ARTURO CHACÓN CABRALES en contra de OSCAR ALFONSO RAMÍREZ PEÑA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con residencia en esta ciudad, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ ANGEL ARTURO CHACÓN CABRALES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 30 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. SARAI MONRRREAL VAZQUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **7/2007**

El señor ISMAEL NAVA HERNÁNDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó a emplazarla a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

C.C.C. EVARISTO URBINA GARCIA Y
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ.
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **792/2008.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad del menor KEVIN ORLANDO URBINA SOLIS y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho y diecisiete de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **367/2008**

En el expediente número 367/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por BRUNA LOPEZ MEDRANO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RIO BRAVO, MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada con el nombre de BRUNA LOPEZ MEDRANO, sin embargo el nombre correcto es MARIA BRUNA LOPEZ MEDRANO, registrándose asi en diversos documentos como acta de matrimonio, acta de nacimiento de hijos, etcétera.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 24 DE FEBRERO 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 14 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.-

C. JULIA ELVIRA ROSALES VASQUEZ Y
MARTHA GRACIELA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
EXP. No. **689/2006.**

Que en fecha veinte de noviembre del dos mil ocho, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad promovido por la Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en

contra de ustedes cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.- SEGUNDO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Norte, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra del señor JULIA ELVIRA ROSALES VASQUEZ (madre) y MARTHA GRACIELA VÁSQUEZ RODRIGUEZ (abuela materna), de el menor JUAN JOSÉ ROSALES VASQUEZ, quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a los señores JULIA ELVIRA ROSALES VÁSQUEZ y MARTHA GRACIELA VÁSQUEZ RODRIGUEZ a la pérdida de la patria potestad sobre el menor de nombre JUAN JOSÉ ROSALES VASQUEZ, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dichos menores le impone la Ley.- CUARTO.- Se condena a los demandados señores JULIA ELVIRA ROSALES VASQUEZ (madre) y MARTHA GRACIELA VÁSQUEZ RODRIGUEZ (abuela materna) al pago de una pensión alimenticia en favor de los menores ya mencionados, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.- QUINTO.- Se decreta en favor de la señora ERNESTINA SÁNCHEZ Directora de la Casa Hogar Nazareth sección niños, el ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia respecto de el aludido menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.- SEXTO.- Se procede a condenar a las demandadas señoras JULIA ELVIRA ROSALES VÁSQUEZ y MARTHA GRACIELA VÁSQUEZ RODRIGUEZ al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. - SÉPTIMO.- Por tratarse el presente juicio sobre la pérdida de la patria potestad, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia, ello en los términos del reformado artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el Ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza DOY FE.- - - En la misma fecha se fijo en estrados. Conste.- - - - Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

14 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **196/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - “Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de febrero del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...se admite la solicitud en la vía y forma propuesta...Toda vez que se informa que el Ciudadano RAFAEL ORTIZ MARTINEZ, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde marzo del año dos mil seis, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos SANDRA SANCHEZ PEREZ, ELSA ELOISA GONZALEZ ROQUE Y DORA ELIA ONTIVEROS VEGA, para tal evento se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia. . ?”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

15 Y 29 MAY

12 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA

EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **145/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, EN CONTRA DE ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

- - - "En ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de marzo del año dos mil nueve. . . en cuanto a lo que solicita el ocursoante es dable señalar fecha para la audiencia de remate; por consiguiente se fijan LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo. . . la Audiencia de Remate en Pública Subasta Primera Almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en: a) un inmueble urbano ubicado en la zona centro de esta ciudad, en calle Bravo entre las calles Hidalgo y Madero, con una superficie total de 237.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros y colinda con propiedad que es o fue el señor Manuel Ramón, AL SUR 23.75 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Esperanza Santos de Valdez; AL ORIENTE 10.00 metros y colinda con calle Bravo; AL PONIENTE 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del deudor; inscrito bajo la partida 3963, Libro 18, Sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta el inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días del Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en las oficinas de la presidencia municipal de esta ciudad acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fiado a dicho inmueble es la cantidad \$1,219,172.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, fijado por el perito designado en rebeldía por este juzgado, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este tribunal y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. . .". (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

14 Y 24 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1179/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS HERRERA CARREON Y NORMA VILLA LOZANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LOS SAHUAROS NUMERO 16-A, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 15, PROTOTIPO OPALO, CON UNA SUPERFICIE DE 82.2875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE, EN 5.675 METROS CON CIRCUITO DE LOS SAHUAROS; AL SUR, EN 14.50 METROS, CON AREA PRIVADA NUMERO 16-B; AL OESTE, EN 5.675 METROS CON MANZANA NUMERO 14; Y AL NORTE, EN 14.50 METROS, CON AREA PRIVATIVA NUMERO 14-B, AREA PRIVATIVA 82.2875 M2, AREA COMUN 6.0393 M2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 43.1152 M2, INDIVISO 6.0178 %, EL AREA CONSTRUIDAS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 43.1152 M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COMEDOR DE 2.58 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.05 X 2.70 METROS, SALA DE 2.56 X 2.70 METROS, BAÑO DE 1.77 X 1.30 METROS Y 0.70 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.83 X 2.10 METROS Y 1.83 X 0.10 METROS, RECAMARA DE 1 DE 2.70 X 2.70, VESTIBULO DE 0.80 X 0.70 METROS, CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS, ALCOBA DE 2.40 X 2.70 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 3.79 METROS CUADRADOS.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 72982, LIBRO 730, SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2007 A NOMBRE DE JESUS HERRERA CARREON Y NORMA VILLA LOZANO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 MAR Y 14 ABR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS.

Presente.-

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a promovido en contra de JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS, un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **865/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“...Torreón, Coahuila a (13) trece de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, apoderado jurídico de la parte actora; téngasele por presentado y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio antes de su Reforma en 1996, mil novecientos noventa y seis, procédase a notificarse a la parte demandada JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de VEINTE DIAS, haciéndole de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.-

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2009

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA) 3-14 Y 17 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1282/2007**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OLGA AMÉRICA GARAY AGUILERA en contra de JOSE FRANCISCO GARAY AGUILERA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 DE LA MAZANA 12, ZONA 1, DEL EX EJIDO EL TAJITO II MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 24.00 METRSO CON AV. GIRASOLES; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUROESTE 24.00 METRSO CON LOTE 7 Y 8 AL NOROESTE 20.00 METROS CON CARRETERA A FILIPINAS. -

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 53601, LIBRO 537, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2006, A NOMBRE DE JOSE FRANCISCO GARAY AGUILERA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado,.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 23 de MARZO del 2009

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año dos mil ocho, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que con esta fecha fue publicado EL PRIMER EDICTO correspondiente en las tablas de avisos de este juzgado dentro del expediente número 301/2004, levantándose la presente razón para debida constancia. DOY FE. - - -

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **474/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: CARMONA IMPRESORES S.A. DE C.V., en contra de WIZ JEANS, S.A. DE C.V., el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE MAYO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO DERBY COLOR CHAMPAGNE, MODELO 2000, CON NÚMERO DE SERIE 3VWVRV49M65M008529 Y PLACAS DEL ESTADO DE ZACATECAS ZET-20-91"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de Fecha 16 de Febrero de 2009 se presentó el C. RODOLFO EMILIO MARTINEZ MARTIN, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. OCTAVIO HERNANDEZ CONTRERAS Y MARIA DEL CARMEN VALDEZ TOLEDO DE HERNÁNDEZ, por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **116/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles de su conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante esta autoridades en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MIGUEL AVILA FLORES.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1255/2008**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MIGUEL AVILA FLORES, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL AVILA FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C. OBDULIA ZAMORA ADAME, NORMA ZAMORA ADAME, BIBIANA ZAMORA DAME Y BLANCA ESTELA ZAMORA ADAME, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ARNULFO ZAMORA GARCÍA Y FRANCISCA ADAME CERVANTES ó MA. FRANCISCA ADAME CERVANTES, quienes fallecieron el día 09 de enero del año 2007 y 10 de enero del 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **228/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondiente, asimismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 19 de MARZO del 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 17 de Marzo de 2009, se presentaron las CC. MARÍA MELQUIADES Y JULIA INOCENCIA de apellidos RAMÍREZ ROJO, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de ANICETO RAMÍREZ ROJO y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **236/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1137/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO en contra de LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIR HERNANDEZ ADAME, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

-""CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 6 ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA

CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber al actor ejecutante y a los postores que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno que ofrezca una postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 14 Y 24 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

-- -Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **169/2009**, se presento el C. MANUEL MENDOZA DEL TORO, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en la calle Juan Acuña número 44 Colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 20.95 metros colindando con propiedad que es o fue de FIDEL MENDOZA actualmente TLSFORO MENDOZA, al sur 20.95 metros colindando con propiedad que es o fue de ANTONIO MENDOZA, actualmente LOURDES MENDOZA, al oriente mide 12.57 metros con propiedad que es o fue de la SEÑORA ABRAHAMA AGUILERA, actualmente ANTONIA DELGADO y al poniente mide 11.62 metros con calle Juan Acuña, en auto de fecha veintiséis del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
 (RÚBRICA) 14-28 ABR Y 15 MAY



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los ciudadanos ROSA VELIA LÓPEZ MARTINEZ, GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, CECILIA RODRÍGUEZ MARTINEZ Y MATIAS RODRÍGUEZ MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA GUADALUPE MARTINEZ NIÑO, mismo que se radicó bajo el expediente número **033/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
 (RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos IGNACIO, MIGUEL, CATALINA Y JOSE DE APELLIDOS TRUJILLO MONSIVAIS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA CARMEN MONSIVAIS TOVAR, mismo que se radicó bajo el expediente número **138/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento la Ciudadana MA. DEL SOCORRO OLVERA MUÑOZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA GUADALUPE CARRILLO MUÑOZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **153/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó los Ciudadanos OLGA PATRICIA LOZANO RODRIGUEZ Y JUAN MANUEL VALDEZ LOZANO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE ANGEL VALDEZ AVIÑA, mismo que se radico bajo el expediente número **216/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

--- Ante este Juzgado de Primera Instancias en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el Ciudadano RODOLFO SANCHEZ MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN SANCHEZ ROCHA, mismo que se radicó bajo el expediente número **268/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las Ciudadanas ROSA GUADALUPE y YOLANDA YANET DE APELLIDOS BABUN ESQUIVEL, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA YOLANDA ESQUIVEL BETANCOURT, mismo que se ratifico bajo el expediente número **111/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DEL 2009
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA, MA. DE JESÙS, RAUL, MANUEL, ALTAGRACIA, MA. CONCEPCION, JUAN CARLOS Y REFUGIO DE PAELLIDOS TORRES GARCIA, a denuncia juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINA GARCIA SAUCEDO Y RAUL TORRES SOTELO, mismo que se radicó bajo el expediente número **207/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse sólo en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2009.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la CIUDADANA MARIA DE LOS ANGELES GUERECA RUIZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA MARIA CELESTINA RUIZ LOPEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **160/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadano CECILIO RODRÍGUEZ VARELA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN VARELA BELTRÁN, mismo que se radicó bajo el expediente número **1039/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2009.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron la Ciudadana MARIA ANASTACIA MEZA MAGALLANES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS JOSE MEZA GALVAN y NICOLASA MAGALLANES HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **044/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse

en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DEL 2009
EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **36/2009**, se presentó ROSA MARIA ACEVEDO RUIZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó el de ROSA ACEVEDO BADILLO, siendo lo correcto el de ROSA MARIA ACEVEDO CRUZ; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta N° 69, del Libro I, Tomo No. 1, foja 22, de Fecha 22 de Marzo de 1935; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 14 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **104/2009**, se presentó la Ciudadana MARIA DE LA PAZ LEDEZMA CORPUS, por demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 201, Libro I, Tomo Número 1, Foja N° 76, de Fecha 07 de Julio de 1944, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA LEDESMA HERNANDEZ, en lugar de MARIA DE LA PAZ LEDEZMA CORPUS, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 14 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **330/2005**, se presentó MA. CECILIA ORTIZ GARCÍA, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó el de MA. CECILIA ORTIZ GARCÍA siendo lo correcto el de CECILIA ORTIZ GARCÍA, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, en el Libro No. 01, Tomo I del Archivo de Nacimientos en la Foja 60, Acta No. 353, de fecha 16 de Junio de 1959; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

14 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

- - - Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **125/2009**, se presentó la C. ANGELICA ROSALES DIAZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento No. 00333 asentada en el libro número 1, Tomo 3, foja número 04, de fecha 18 de Marzo de 1963, de la Oficialía de referencia, en la cual se asentó erróneamente su nombre como ANGELICA ROSALES, siendo lo correcto ANGELICA ROSALES DIAZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

14 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **188/2009**, se presentó la CIUDADANA CANDELARIA MUÑOZ MONTOYA, demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTA JUZGADO, para rectificación de su acta de nacimiento No. 1137, asentada en el Libro 04, Foja 19, de fecha 03 de Octubre de 1953, de la Oficialía de referencia, en la que se asentó erróneamente su nombre como MARIA CANDELARIA MUÑOZ MONTOYA, siendo lo correcto el de CANDELARIA MUÑOZ MONTOYA; convocando a personas que se consideren con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

14 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

- - - Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **211/2009**, se presentó el Ciudadano JOSE RAMOS CHAVEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como nombre del suscrito el de ANASTACIO RAMOS CHAVEZ, siendo mi nombre correcto el de JOSE RAMOS CHAVEZ, asimismo se incurrió en el error de asentar como fecha de nacimiento la de 11 de Octubre de 1967, siendo la fecha correcta la de 08 de Agosto de 1967, error que se encuentra visible en el acta No. 00085, del Libro 01, Tomo 01, en la foja 22 de fecha 09 de Marzo de 1968; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 14 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

- - - Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **66/2009**, se presentó la Ciudadana ASCENCION GOMEZ FLORES, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como mi nombre el de CONCEPCION GOMEZ FLORES, siendo mi nombre el correcto el de ASCENCIÓN GOMEZ FLORES, errores que se encuentran visibles en el acta No. 00009, del Libro 01, Tomo 1, Foja 04, de fecha 06 de Enero de 1936; ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad de San Pedro; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 14 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ROCIO GONZÁLEZ ESPINOZA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, bajo el expediente número **066/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00137, libro número 1, tomo número 1, hoja número 99, de fecha 11 de febrero de 1971, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de ROCIO GONZÁLEZ VALLES, con fecha de nacimiento el día 22 de enero de 1971; siendo lo correcto el de ROCIO GONZÁLEZ ESPINOZA, con fecha de nacimiento el día 22 de enero de 1967; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE MARZO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 14 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **887/2008**, se presentó la Ciudadana MARIA MAGDALENA MURILLO CARRILLO, por demandando a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00084, Libro 01, Tomo 1, foja 33, de Fecha 26 de Mayo de 1962, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de MA. MAGDALENA MURILLO ORTEGA, siendo el correcto MARIA MAGDALENA MURILLO CARRILLO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 14 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROCORO TELLO CUEVAS, denunciado por VALENTÍN TELLO TOVAR, en su carácter de Hijo Legítimo del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO RODRÍGUEZ SILVA, denunciado por JOSEFINA ESPINO VÁZQUEZ, JOEL, MARGARITA Y DARIA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ ESPINO, bajo el Expediente Número **207/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

EMMA MANUELA DÁVILA ZARAGOZA, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **162/2009**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00656, Libro No. 1, Tomo No. 1, Hoja No. 434, de fecha 20 de Junio de 1950, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de MANUELA DÁVILA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de EMMA MANUELA DÁVILA ZARAGOZA, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 14 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

GLORIA MORALES MACIAS, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **059/2009**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 406, Libro No. 1, Tomo No. 2, Hoja No. 58, de fecha 20 de Abril de 1955, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de MA. GLORIA MORALES MACIAS, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de GLORIA MORALES MACIAS, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Febrero del 2009

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 14 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx